

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN VERANO 2019 PARA LÍNEAS DE PREPAGO

1. Organizador de la Promoción

El Organizador de la presente Promoción es Suop Mobile S.L. con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en ZURBARÁN 7, Bajo 4, 28010 de Madrid, en adelante “organizador”

2. Objeto de la Promoción

El objeto de la promoción es regalar un bono de datos de volumen variable (en adelante, “bono promocional”) por cada recarga de 10€ o más a través de la web de acuerdo con la siguiente tabla:

- **Recargas de 10€, 12€, 15€ y 18€: bono promocional de 1 GB**
- **Recargas de 20€, 25€ y 30€: bono promocional de 3GB**

Los bonos de datos promocionales son acumulables y a todos los efectos serán considerados como saldo promocional.

3. Periodo Promocional y ámbito de la Promoción.

La promoción se iniciará a las 00:00:01 horas del 21 de junio de 2019 y finalizará a las 23:59:59 horas del día 31 de octubre de 2019, en adelante, “Periodo Promocional”.

La promoción está limitada a las 10.000 primeras recargas realizadas a través de la web de suop.es.

El ámbito de la promoción es todo el territorio nacional

4. Requisitos a cumplir para beneficiarse de la promoción

Podrán beneficiarse de la presente promoción todos aquellos clientes del servicio de telefonía móvil prepago que dispongan de una SIM activa durante el periodo promocional y realicen una recarga mínima de 10€.

5. Condiciones de los bonos promocionales

Los bonos promocionales se activan en el momento de la recarga, siendo su validez de 30 días naturales desde el momento de la activación. Dichos bonos son compatibles con cualquiera de los bonos de datos ofertados en la página de tarifas. Igualmente, son acumulables entre sí.

En el caso de que el cliente ya disponga de uno o varios bonos de datos en el momento de recibir el bono de datos promocional, dichos bonos se consumirán en el mismo orden en el que fueron contratados inicialmente, independientemente de la fecha de renovación del bono, tamaño o importe de los mismos.

Los bonos de datos promocionales no son renovables, lo que implica que no podrá activarse la renovación automática de los mismos una vez agotados o caducados. En caso de agotar el bono promocional y no disponer de ningún otro bono de datos, los datos serán facturados de acuerdo a las tarifas indicadas en la web.

Los bonos promocionales son considerados a todos los efectos como saldo promocional.

6. Modificación de estas bases

Suop se reserva el derecho de editar, modificar, suspender, eliminar o finalizar la promoción sin necesidad de aviso previo. Suop se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso de la misma en cualquier momento haciéndose, efectivas en el momento de publicar dicha modificación.

Suop Mobile se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación.

7. Ley aplicable y fuero

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases o condiciones, tanto Suop Mobile S.L., como los clientes relacionados con esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La ley aplicable a la presente promoción será la española.

Actualizado en Madrid a 1 de octubre de 2019